

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.000456

00000000

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para la aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 11 de diciembre de 2008, que contiene la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 105 de 3 de Febrero de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nos.ADM-08208 de 8 de julio de 2008; ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y reforma de estatutos de DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

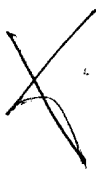
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

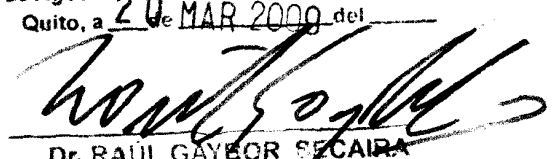
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de Febrero de 2009.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO


EXP. 93253
Tr. 01.1.09.000069 ✓

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el No. 851
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 de MAR 2009 del


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

